

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.*

Don Francisco José González Jiménez ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor -bajo el nombre artístico de Curro González- y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo, puesto que Curro González es uno de los pintores andaluces figurativos de mayor predicamento en el contexto nacional. Su obra está representada en las colecciones y museos nacionales e internacionales más prestigiosos.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 30 de noviembre de 2011 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles de don Francisco José González Jiménez que se relacionan en el Anexo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

A N E X O

Título	Autor	Año	Técnica	Medidas
Artista hombre-orquesta	Curro González	2007	Tinta sobre papel	78 x 55 cm
Maqueta de la instalación «Como un Monumento al Artista»	Curro González	2009-11	Escayola-piedra	Medidas variables
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Técnicas diversas (Aguadas de tinta y bolígrafo)	42 x 30 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Lápiz sobre papel	42 x 29,5 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Lápiz sobre papel	42 x 29,5 cm
Sin Título [Libro de apuntes]	Curro González	s.d.	Técnica diversas (lápiz, tinta negra de bolígrafo y papel)	22,5 x 20,1 x 2 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Técnica mixta (tinta de bolígrafo, acuarela, papel)	42 x 30 cm
Sin Título [Libro de las trompetas]	Curro González	s.d.	Técnica mixta	23,6 x 16,7 x 1 cm